



NOTA EXTERNA No. 201433210794341 DE 2014

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y DEMAS ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR Y ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ASUNTO: AJUSTE NOTA EXTERNA 5215 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2014

En virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4023 de 2011 y el artículo 2º de la Resolución 609 de 2012 y con el propósito de implementar los cambios correspondientes a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 2464 de 2013, Decreto 3047 de 2013 y la Resolución 154 de 2013, a continuación se señalan las siguientes definiciones y ajustes a las estructuras de datos del proceso integral de giro y compensación:

ESTRUCTURA 2.2 - DATOS ARCHIVO DE AFILIADOS COTIZANTES (Archivo ACX) y ESTRUCTURA DE DATOS 2.3 ARCHIVO DE AFILIADOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIOS ADICIONALES (Archivo ABX)

Con la implementación en el proceso de compensación desde el mes de enero de 2014, de las validaciones relacionadas con la exoneración en el pago de aportes en salud prevista en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013 (Reforma Tributaria), los formularios de aceptación del proceso de giro y compensación en la parte correspondiente a los datos del proceso de compensación se agregan los campos 2.16, 2.17 y 2.18, los cuales quedarán así:

COMPENSACIÓN COTIZACIONES DEL MES						
2.1 NUMERO DE PERIODOS COMPENSADOS	2.2 NUMERO REGISTROS PROCESADOS	2.3 NUMERO DE REGISTROS APROBADOS	2.4 NUMERO DE REGISTROS NO APROBADOS	2.5 SUMATORIA DEL IBC REGISTROS APROBADOS	2.6 SUMATORIA DE COTIZACIONES REGISTROS APROBADOS	2.7 SUMATORIA VALOR FONDO DE PROMOCION Y PREVENCION REGISTROS APROBADOS

COMPENSACIÓN COTIZACIONES DE MESES ANTERIORES						
2.8 NUMERO DE PERIODOS COMPENSADOS	2.9 NUMERO REGISTROS PROCESADOS	2.10 NUMERO DE REGISTROS APROBADOS	2.11 NUMERO DE REGISTROS NO APROBADOS	2.12 SUMATORIA DEL IBC REGISTROS APROBADOS	2.13 SUMATORIA DE COTIZACIONES REGISTROS APROBADOS	2.14 SUMATORIA VALOR FONDO DE PROMOCION Y PREVENCION REGISTROS APROBADOS

COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LEY 1607 DE 2012 (CREE)		
2.15 COTIZACIONES APROBADAS DEL MES - CREE	2.16 COTIZACIONES APROBADAS MESES ANTERIORES - CREE	2.17 TOTAL COTIZACIONES CREE APROBADOS

La información de los campos 2.15 a 2.17 se registrará de forma agregada en el formulario.

Dalle



En los formularios de aceptación del proceso de giro y compensación la parte correspondiente a descuentos proceso de compensación se agrega el campo 4.5, los cuales quedarán así:

4. DESCUENTOS PROCESO DE COMPENSACIÓN							
SUBCUENTA	4.1 CUENTA DE ALTO COSTO	4.2 PAGOS SIN JUSTA CAUSA - COMPENSACIÓN	4.3 SUBCUENTA DE GARANTIAS - RES. 3239 DE 2013	4.4 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013 - COMPENSACIÓN DEL MES	4.5 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013 - COMPENSACIÓN MESES ANTERIORES	4.6 PAGOS SIN JUSTA CAUSA - RECOBROS	4.7 TOTAL DESCUENTOS
COMPENSACIÓN							
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN							
TOTAL							

En el formulario de aceptación del proceso de giro y compensación SGP la parte correspondiente a los resultados del proceso de compensación se agrega los campos 3.8 y 3.9, el cual quedará así:

3. RESULTADOS PROCESO DE COMPENSACIÓN									
3.1 SUBCUENTA	COMPENSACIÓN COTIZACIONES DEL MES				COMPENSACIÓN COTIZACIONES DE MESES ANTERIORES				3.10 TOTAL INGRESOS DE LA EPS-EOC
	3.2 APROPIACIÓN DE RECURSOS UPC	3.3 APROPIACIÓN PROVISIÓN DE INCAPACIDADES	3.4 GIROS AL FOSYGA PROCESO DE COMPENSACIÓN	3.5 GIRO A LA EPS-EOC DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN o CORRECCIÓN	3.6 APROPIACIÓN DE RECURSOS UPC	3.7 APROPIACIÓN PROVISIÓN DE INCAPACIDADES	3.8 GIROS AL FOSYGA PROCESO DE COMPENSACIÓN	3.9 GIRO A LA EPS-EOC DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN o CORRECCIÓN	
COMPENSACIÓN									
SOLIDARIDAD	N/A	N/A			N/A	N/A			
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		N/A				N/A			
TOTAL									

Estos cambios al formulario de aceptación del proceso de giro y compensación, se aplicarán a partir del mes de **Agosto de 2014**.

FORMULARIOS DE ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE GIRO Y COMPENSACIÓN SEGÚN DECRETO 3047 DE 2013

Conforme establece el Decreto 3047 de 2013, las Entidades Promotoras de Salud que administran el régimen subsidiado recibirán los recursos a que tienen derecho mediante el proceso integral de giro y compensación establecido en el Decreto 4023 de 2011, para lo cual los siguientes son los formularios de aceptación de los procesos de compensación para estas EPS, según corresponda a cada cuenta maestra de recaudo:

Las estructuras de datos para la entrega de información sobre resultados del proceso de compensación a las Entidades Promotoras de Salud que administran el régimen subsidiado serán las utilizadas actualmente para el proceso establecido según Decreto 4023 de 2011.



Formulario de aceptación del proceso de giro y compensación cuenta maestra de recaudo No SGP:

1. INFORMACIÓN GENERAL								
1.1 Fecha proceso de compensación	1.4 Razón social de la EPS-EOC							
1.2 Fecha de aceptación de la EPS	1.5 Número asignado al Formulario							
1.3 Código de la EPS	1.6 Tipo de proceso							
	<table border="1"> <tr> <td>General</td> <td>Corrección</td> </tr> </table>	General	Corrección					
General	Corrección							
2. DATOS PROCESO DE COMPENSACIÓN								
COMPENSACIÓN COTIZACIONES DEL MES								
2.1 NUMERO DE PERIODOS COMPENSADOS	2.2 NUMERO REGISTROS PROCESADOS	2.3 NUMERO DE REGISTROS APROBADOS	2.4 NUMERO DE REGISTROS NO APROBADOS	2.5 SUMATORIA DEL IBC REGISTROS APROBADOS	2.6 SUMATORIA DE COTIZACIONES REGISTROS APROBADOS	2.7 SUMATORIA VALOR FONDO DE PROMOCION Y PREVENICION REGISTROS APROBADOS		
						N/A		
COMPENSACIÓN COTIZACIONES DE MESES ANTERIORES								
2.8 NUMERO DE PERIODOS COMPENSADOS	2.9 NUMERO REGISTROS PROCESADOS	2.10 NUMERO DE REGISTROS APROBADOS	2.11 NUMERO DE REGISTROS NO APROBADOS	2.12 SUMATORIA DEL IBC REGISTROS APROBADOS	2.13 SUMATORIA DE COTIZACIONES REGISTROS APROBADOS	2.14 SUMATORIA VALOR FONDO DE PROMOCION Y PREVENICION REGISTROS APROBADOS		
						N/A		
COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LEY 1607 DE 2012 (CREE)								
2.15 COTIZACIONES APROBADAS DEL MES - CREE		2.16 COTIZACIONES APROBADAS MESES ANTERIORES - CREE		2.17 TOTAL COTIZACIONES CREE APROBADOS				
3. RESULTADOS PROCESO DE COMPENSACIÓN								
3.1 SUBCUENTA	COMPENSACIÓN COTIZACIONES DEL MES				COMPENSACIÓN COTIZACIONES DE MESES ANTERIORES			3.9 TOTAL INGRESOS DE LA EPS-EOC
	3.2 APROPIACIÓN DE RECURSOS UPC y UPC de PyP	3.3 APROPIACIÓN PROVISIÓN DE INCAPACIDADES	3.4 GIROS AL FOSYGA PROCESO DE COMPENSACIÓN	3.5 GIRO A LA EPS-EOC DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN o CORRECCION	3.6 APROPIACIÓN DE RECURSOS UPC y UPC de PyP	3.7 APROPIACIÓN PROVISIÓN DE INCAPACIDADES	3.8 GIRO A LA EPS-EOC PROCESO DE COMPENSACIÓN	
	COMPENSACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
SOLIDARIDAD PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL								
4. DESCUENTOS PROCESO DE COMPENSACIÓN								
SUBCUENTA	4.1 CUENTA DE ALTO COSTO	4.2 PAGOS SIN JUSTA CAUSA - COMPENSACIÓN	4.3 SUBCUENTA DE GARANTIAS - RES. 3239 DE 2013	4.4 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013 - COMPENSACIÓN DEL MES	4.5 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013 - COMPENSACIÓN MESES ANTERIORES	4.6 PAGOS SIN JUSTA CAUSA - RECIBROS	4.7 TOTAL DESCUENTOS	
COMPENSACIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN								
TOTAL								
5. ACEPTACIÓN PROCESO DE COMPENSACIÓN								
En virtud del artículo 16 del Decreto 4023 de 2011, me permito informar que la EPS-EOC que represento, ACEPTA los resultados del proceso de giro y compensación registrados en el presente formulario.								
Firma del Representante Legal								
Nombre del Representante Legal								

Q H R

Duella



Formulario de aceptación del proceso de giro y compensación cuenta maestra de recaudo SGP:

1. INFORMACIÓN GENERAL									
1.1 Fecha proceso de compensación			1.4 Razón social de la EPS-EOC						
1.2 Fecha de aceptación de la EPS			1.5 Número asignado al Formulario			1.6 Tipo de proceso			
1.3 Código de la EPS			Semanal		Corrección				
2. DATOS PROCESO DE COMPENSACIÓN									
COMPENSACIÓN COTIZACIONES DEL MES									
2.1 NUMERO DE PERIODOS COMPENSADOS	2.2 NUMERO REGISTROS PROCESADOS	2.3 NUMERO DE REGISTROS APROBADOS	2.4 NUMERO DE REGISTROS NO APROBADOS	2.5 SUMATORIA DEL IBC REGISTROS APROBADOS	2.6 SUMATORIA DE COTIZACIONES REGISTROS APROBADOS	2.7 SUMATORIA VALOR FONDO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN REGISTROS APROBADOS			
						N/A			
COMPENSACIÓN COTIZACIONES DE MESES ANTERIORES									
2.8 NUMERO DE PERIODOS COMPENSADOS	2.9 NUMERO REGISTROS PROCESADOS	2.10 NUMERO DE REGISTROS APROBADOS	2.11 NUMERO DE REGISTROS NO APROBADOS	2.12 SUMATORIA DEL IBC REGISTROS APROBADOS	2.13 SUMATORIA DE COTIZACIONES REGISTROS APROBADOS	2.14 SUMATORIA VALOR FONDO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN REGISTROS APROBADOS			
						N/A			
COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LEY 1607 DE 2012 (CREE)									
2.15 COTIZACIONES APROBADAS DEL MES - CREE		2.16 COTIZACIONES APROBADAS MESES ANTERIORES - CREE		2.17 TOTAL COTIZACIONES CREE APROBADOS					
3. RESULTADOS PROCESO DE COMPENSACIÓN									
COMPENSACIÓN COTIZACIONES DEL MES					COMPENSACIÓN COTIZACIONES DE MESES ANTERIORES				
3.1 SUBCUENTA	3.2 APROPIACIÓN DE RECURSOS UPC y UPC de PyP	3.3 APROPIACIÓN PROVISIÓN DE INCAPACIDADES	3.4 GIROS AL FOSYGA PROCESO DE COMPENSACIÓN	3.5 GIRO A LA EPS-EOC DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN o CORRECCIÓN	3.6 APROPIACIÓN DE RECURSOS UPC y UPC de PyP	3.7 APROPIACIÓN PROVISIÓN DE INCAPACIDADES	3.8 GIROS AL FOSYGA PROCESO DE COMPENSACIÓN	3.9 GIRO A LA EPS-EOC DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN o CORRECCIÓN	3.10 TOTAL INGRESOS DE LA EPS-EOC
COMPENSACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SOLIDARIDAD									
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL									
4. DESCUENTOS PROCESO DE COMPENSACIÓN									
SUBCUENTA	4.1 CUENTA DE ALTO COSTO	4.2 PAGOS SIN JUSTA CAUSA - COMPENSACIÓN	4.3 SUBCUENTA DE GARANTÍAS - RES. 3299 DE 2013	4.4 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013 - COMPENSACIÓN DEL MES	4.5 GIRO DIRECTO - DEC. 2464 DE 2013 - COMPENSACIÓN MESES ANTERIORES	4.6 PAGOS SIN JUSTA CAUSA - RECIBROS	4.7 TOTAL DESCUENTOS		
COMPENSACIÓN									
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN									
TOTAL									
5. ACEPTACIÓN PROCESO DE COMPENSACIÓN									
En virtud del artículo 16 del Decreto 4023 de 2011, me permito informar que la EPS-EOC que represento, ACEPTA los resultados del proceso de giro y compensación registrados en el presente formulario.									
Firma del Representante Legal									
Nombre del Representante Legal									

RECAUDO Y COMPENSACIÓN DE RECURSOS RECIBIDOS POR LAS EPS SEGÚN ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 154 DE 2013.

De acuerdo con el proceso establecido en la Resolución 154 de 2013 que determinó el procedimiento para realizar el saneamiento por concepto de aportes patronales financiados con recursos del Situado Fiscal y del Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Sistema General de Participaciones en Salud de las vigencias 1994 a 2011, se establece que las EPS pueden recaudar de otras administradoras los recursos originados en la aplicación de la citada resolución en la cuenta maestra de recaudo de cotizaciones en salud aportes patronales SGP aperturada en los términos de la Nota Externa 2931 de 2012.

Los recursos que reciban la EPS por este concepto deberán ser trasladados al FOSYGA antes de terminar la primera semana de cada mes junto con una certificación del representante legal donde especifique cuales de estos recursos corresponden a cotizaciones de Saldos No Compensados – SNC y cuales a cotizaciones sin compensar de excedentes SGP.

La EPS-EOC procederá a la compensación de los recursos correspondientes a cotizaciones de Saldos No Compensados – SNC en el marco del Decreto 2280 de 2004 y en los términos establecidos en el artículo 4 del Decreto 674 de 2014.

ESTRUCTURA DE DATOS PARA PRESENTACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS AL FOSYGA (ESTRUCTURA 2.7)

Se ajusta la Nota Externa 201433210469851 del 7 de abril de 2014, en relación con los campos susceptibles a corrección de la licencia tipo 12 (Cumplimiento Fallo de tutela) la cual quedará así: *“Cuando la EPS-EOC presente al FOSYGA una licencia (campo 20) correspondiente al cumplimiento de un fallo de tutela, solamente deberá diligenciar los campos 1 al 20. Los demás deberán generarse como campo vacío. Será responsabilidad de la EPS-EOC la custodia de los documentos y soportes que originaron el pago de la prestación económica mediante Fallo de Tutela. Para la corrección de estas prestaciones económicas aprobadas por el FOSYGA, solamente podrá modificar la información de los campos 10, 11, 13, 14, y 17 según corresponda”*.

Cordialmente,


JOSÉ OSWALDO BONILLA RINCÓN
Director de Administración de Fondos de la Protección Social


DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación–TIC

Elaboró: AAtevalo - Revisó: JPrieto / HUbaque/FlorAlbaR